



Asamblea General

Sexagésimo séptimo período de sesiones

61^a sesión plenaria

Viernes 21 de diciembre de 2012, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Jeremić (Serbia)

*En ausencia del Presidente, el Sr. Salam (Libano),
Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

Se abre la sesión a las 10.45 horas.

Informes de la Segunda Comisión

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General examinará los informes de la Segunda Comisión sobre los temas del programa 17 a 26, 61, 116 y 131.

Solicito a la Relatora de la Segunda Comisión, Sra. Aida Hodžić, de Bosnia y Herzegovina, que presente los informes de la Segunda Comisión en una sola intervención.

Sra. Hodžić (Bosnia y Herzegovina), Relatora de la Segunda Comisión (*habla en francés*): Tengo el privilegio y el honor de presentar a la Asamblea General los informes de la Segunda Comisión sobre los temas del programa que le asignó la Asamblea General en su sexagésimo séptimo período de sesiones. Los textos de los proyectos de resolución y de decisión recomendados a la Asamblea General para su aprobación figuran en los documentos A/67/434 a A/67/446. Para facilitar el trabajo de las delegaciones, la Secretaría ha incluido en el documento A/C.2/67/INF/1 una lista de las medidas aprobadas por la Segunda Comisión.

Durante la parte principal del sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, la Segunda Comisión celebró 38 sesiones oficiales y cinco actividades especiales. Además, la Comisión celebró

una sesión oficial conjunta con el Consejo Económico y Social y una sesión oficiosa conjunta con la Tercera Comisión. La Segunda Comisión aprobó un total de 36 proyectos de resolución, de los cuales cinco fueron aprobados por votación, y tres proyectos de decisión.

Con arreglo al tema 17 del programa, titulado “Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 20 del documento A/67/434, la aprobación de dos proyectos de resolución y, en el párrafo 21, la aprobación de un proyecto de decisión.

Con arreglo al tema 18 del programa, titulado “Cuestiones de política macroeconómica”, el informe de la Comisión se publicó en cuatro partes. El informe correspondiente figura en el documento A/67/435, y las recomendaciones figuran en las adiciones ulteriores.

Con arreglo al subtema 18 a), titulado “Comercio internacional y desarrollo”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 9 del documento A/67/435/Add.1, la aprobación de un proyecto de resolución.


Con arreglo al subtema 18 b), titulado “El sistema financiero internacional y el desarrollo”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 12 del documento A/67/435/Add.2, la aprobación de un proyecto de resolución.

Con arreglo al subtema c), titulado “La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo”, la Comisión recomienda, en el párrafo 9 del documento A/67/435/Add.3, la aprobación de un proyecto de resolución.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

12-66129 (S)



Se ruega reciclar 

Con arreglo al tema 19 del programa, titulado “Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en 2002 y de la Conferencia de Examen de 2008”, la Comisión recomienda, en el párrafo 13 del documento A/67/436, la aprobación de un proyecto de resolución.

Con arreglo al tema 20 del programa, titulado “Desarrollo sostenible”, el informe de la Comisión se publicó en 10 partes. El informe correspondiente figura en el documento A/67/437 y las recomendaciones figuran en las distintas adiciones.

Con relación al tema 20, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 28 del documento A/67/437, la aprobación de tres proyectos de resolución.

Con arreglo al subtema 20 a), titulado “Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 14 del documento A/67/437/Add.1, la aprobación de dos proyectos de resolución.

Con arreglo al subtema 20 b), titulado “Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 21 del documento A/67/437/Add.2, la aprobación de tres proyectos de resolución, y en el párrafo 22, la aprobación de un proyecto de decisión.

Con arreglo al subtema 20 c), titulado “Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 12 del documento A/67/437/Add.3, la aprobación de dos proyectos de resolución.

Con arreglo al subtema 20 d), titulado “Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 8 del documento A/67/437/Add.4, la aprobación de un proyecto de resolución.

Con arreglo al subtema e), titulado “Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 11 del documento A/67/437/Add.5, la aprobación de un proyecto de resolución.

Con arreglo al subtema f), titulado “Convenio sobre la Diversidad Biológica”, la Comisión recomienda,

en el párrafo 9 del documento A/67/437/Add.6, la aprobación de un proyecto de resolución.

Con arreglo al subtema 20 g), titulado “Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 12º período extraordinario de sesiones”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 9 del documento A/67/437/Add.7, la aprobación de un proyecto de resolución.

Con arreglo al subtema 20 h), titulado “Armonía con la Naturaleza”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 7 del documento A/67/437/Add.8, la aprobación de un proyecto de resolución.

Con arreglo al subtema 20 i), titulado “Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 8 del documento A/67/437/Add.9, la aprobación de un proyecto de resolución.

Con respecto al tema 20 del programa y su subtema a), la Segunda Comisión tiene a bien solicitar que la Asamblea General mantenga abiertos estos temas durante la continuación del sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea.

Con arreglo al tema 21 del programa, titulado “Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 13 del documento A/67/438, la aprobación de un proyecto de resolución.

Con arreglo al tema 22 del programa, titulado “Globalización e interdependencia”, el informe de la Comisión se publicó en tres partes. El informe correspondiente figura en el documento A/67/439, y las recomendaciones figuran en las dos adiciones ulteriores.

Con arreglo al subtema 22 a), titulado “Globalización e interdependencia”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 10 del documento A/67/439/Add.1, la aprobación de dos proyectos de resolución.

Con arreglo al subtema 22 b), titulado “Migración internacional y desarrollo”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 10 del documento A/67/439/Add.2, la aprobación de un proyecto de resolución.

Con arreglo al tema 23 del programa, titulado, “Grupos de países en situaciones especiales”, el informe de la Comisión se publicó en tres partes. El informe correspondiente figura en el documento A/67/440, y las recomendaciones figuran en las adiciones ulteriores.

Con arreglo al subtema 23 a), titulado “Seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 14 del documento A/67/440/Add.1, la aprobación de dos proyectos de resolución.

Con arreglo al subtema 23 b), titulado “Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Internacionales Financieras y de Desarrollo sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 9 del documento A/67/440/Add.2, la aprobación de un proyecto de resolución.

Con arreglo al tema 24 del programa, titulado “Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo”, el informe de la Comisión se publicó en tres partes. El informe correspondiente figura en el documento A/67/441, y las recomendaciones figuran en el párrafo introductorio y en las dos adiciones.

Con relación al tema 24, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 11 del documento A/67/441, la aprobación de un proyecto de resolución.

Con arreglo al subtema 24 a), titulado “Actividades del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 6 del documento A/67/441/Add.1, la aprobación de un proyecto de resolución.

Con arreglo al subtema 24 b), titulado “Cooperación para el desarrollo industrial”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 8 del documento A/67/441/Add.2, la aprobación de un proyecto de resolución.

Con arreglo al tema 25 del programa, titulado “Actividades operacionales para el desarrollo”, el informe de la Comisión se publicó en tres partes. El informe bajo el encabezamiento figura en el documento A/67/442, y las recomendaciones figuran en dos adiciones.

Con arreglo al subtema a) del tema 25, titulado “Revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 9 del documento A/67/442/Add. 1, la aprobación de un proyecto de resolución.

Con arreglo a subtema b) del tema 25, titulado “Cooperación Sur-Sur”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 9 del documento A/67/442/Add. 2, la aprobación de un único proyecto de resolución.

Con arreglo al tema 26 del programa, titulado “Desarrollo agrícola y seguridad alimentaria”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 13 del documento A/67/443, la aprobación de un proyecto de resolución.

Con arreglo al tema 61 del programa, titulado “Soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales”, la Comisión recomienda, en el párrafo 12 del documento A/67/444, la aprobación de un único proyecto de resolución.

Con arreglo al tema 116 del programa, titulado “Revitalización de la labor de la Asamblea General”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 5 del documento A/67/445, la aprobación de un proyecto de decisión.

Con arreglo al tema 131 del programa, titulado “Planificación de los programas”, como se indica en el párrafo 3 del documento A/67/446, la Segunda Comisión no ha adoptado ninguna medida.

Quisiera recordar el alto nivel de cooperación que reina en la Segunda Comisión. Si bien la Comisión tuvo que ampliar su labor durante dos semanas para alcanzar una conclusión exitosa, fue capaz de cumplir el mandato que le confirió la Asamblea y finalizar sus trabajos de manera eficaz y constructiva. Quisiera expresar, en nombre de la Mesa de la Segunda Comisión, nuestro profundo agradecimiento a todos los coordinadores, facilitadores y negociadores que perseveraron en la negociación de nuestras resoluciones. Quisiera también dar las gracias a todas las delegaciones por su participación y cooperación constructivas con respecto a alcanzar el consenso sobre numerosos proyectos de resolución y de decisión.

Permítaseme aprovechar esta oportunidad para expresar mi más sincero agradecimiento a nuestro Presidente, Sr. George Wilfred Talbot de Guyana, y a los Vicepresidentes, Sr. Tauhedul Islam de Bangladesh, Sr. Stefano Stefanile de Italia, y Sr. Modest Jonathan Mero de la República Unida de Tanzania, por su extraordinaria colaboración y asociación durante el actual período de sesiones lleno de retos y éxitos de la Segunda Comisión. Quisiera igualmente agradecer a la Secretaría de la Segunda Comisión el apoyo y la asistencia notabilísimos que me han prestado a mí y a todos los miembros de la Mesa.

Antes de concluir, quisiera pedir a las delegaciones que tengan alguna duda acerca de las correcciones al texto de los proyectos de resolución aprobados por la Segunda Comisión que se lo comuniquen lo antes posible a la Secretaría de la Segunda Comisión con el fin de

incorporar esas correcciones antes de la publicación final de los textos como resoluciones de la Asamblea General.

Por último, y en un plano más personal, quisiera aprovechar esta oportunidad para desear lo mejor a todos para una temporada de fiestas maravillosas y un descanso bien merecido después de nuestro trabajo. Por último, pero no menos importante, les deseo a todos ustedes paz y prosperidad para el año nuevo.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Relatora de la Segunda Comisión por su presentación de los informes de la Segunda Comisión.

De no haber propuestas con arreglo al artículo 66 del reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no examinar los informes de la Segunda Comisión que hoy tiene ante sí.

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): En consecuencia, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto. Las posiciones de las delegaciones respecto de las recomendaciones formuladas por la Segunda Comisión se expusieron en la Comisión y constan en las actas oficiales pertinentes.

Permítaseme recordar a los miembros que, en virtud del párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General acordó que:

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas.”

Quisiera recordar a las delegaciones que, también de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y las delegaciones deberán formularlas desde su asiento. Cuando un informe contiene más de un proyecto de resolución, las delegaciones podrán explicar su posición antes y después de que la Asamblea General adopte medidas sobre todos los proyectos de resolución.

Antes de proceder a adoptar una decisión sobre las recomendaciones que figuran en los informes de la Segunda Comisión, informo a los representantes de que procederemos a adoptar decisiones de la misma manera en que se hizo en la Segunda Comisión, a menos que se notifique a la Secretaría de lo contrario por anticipado. Espero, por consiguiente, que podamos aprobar sin votación las recomendaciones que se aprobaron sin votación en la Comisión.

Antes de proceder, quisiera señalar a la atención de los miembros una nota de la Secretaría titulada “Lista de propuestas incluidas en los informes de la Segunda Comisión”, que se ha distribuido como documento A/C.2/67/INF/1. Esa nota se distribuyó mesa por mesa como guía de referencia para la aprobación de proyectos de resolución y de decisión recomendados por la Segunda Comisión en sus informes. A ese respecto, los miembros encontrarán en la tercera columna de la nota el orden y las cifras de los proyectos de resolución o de decisión que requieren la adopción de medidas en la sesión plenaria, con sus correspondientes títulos y símbolos asignados en la Segunda Comisión en la cuarta columna de la misma nota.

Se recuerda a la Asamblea que ahora adoptaremos medidas sobre los proyectos de resolución y de decisión cuya aprobación recomienda la Segunda Comisión y, como tales, esos proyectos de resolución y de decisión no pueden ser patrocinados adicionalmente en la sesión plenaria por los Estados Miembros. Toda aclaración acerca del patrocinio debe dirigirse a la Secretaría de la Comisión.

Tema 17 del programa

Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo

Informe de la Segunda Comisión (A/67/434)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí los proyectos de resolución que recomienda la Segunda Comisión en el párrafo 20 de su informe y un proyecto de decisión que recomienda en el párrafo 21 del mismo informe. La Asamblea procederá ahora a adoptar medidas sobre los proyectos de resolución I y II y sobre el proyecto de decisión, uno tras otro.

En primer lugar, pasamos a examinar el proyecto de resolución I, titulado “Mejora de las conexiones por medio de la gran autopista euroasiática de la información”. La Segunda Comisión lo aprobó. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 67/194).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo”. La Segunda Comisión lo aprobó. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 67/195).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Pasamos ahora a examinar el proyecto de decisión titulado “Nota del Secretario General sobre los programas de comunicación par el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas”. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de decisión. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 17 del programa?

Así queda acordado.

Tema 18 del programa

Cuestiones de política macroeconómica

Informe de la Segunda Comisión (A/67/435)

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar conocimiento del informe de la Segunda Comisión?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 18 del programa.

Tema 18 del programa (continuación)

Cuestiones de política macroeconómica

a) Comercio internacional y desarrollo

Informe de la Segunda Comisión (A/67/435/Add. 1)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 9 de su informe. Procederemos ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión lo aprobó. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 67/196).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema a) del tema 18 del programa?

Así queda acordado.

b) El sistema financiero internacional y el desarrollo

Informe de la Segunda Comisión (A/67/435/Add.2)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 12 de su informe. Procederemos ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión lo aprobó. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 67/197).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del subtema b) del tema 18 del programa?

Así queda acordado.

c) La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo

Informe de la Segunda Comisión (A/67/435/Add.3)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 9 de su informe. Procederemos ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión lo aprobó. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 67/198).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del subtema c) del tema 18 del programa y del tema 18 del programa en su conjunto?

Así queda acordado.

Tema 19 del programa

Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en 2002 y de la Conferencia de Examen de 2008

Informe de la Segunda Comisión (A/67/436)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que recomienda la Segunda Comisión en el párrafo 13 de su informe. Procederemos ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución titulado “Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo”. La Segunda Comisión lo aprobó. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 67/199).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del tema 19 del programa?

Así queda acordado.

Tema 20 del programa

Desarrollo sostenible

Informe de la Segunda Comisión (A/67/437)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí tres proyectos de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 28 de su informe. La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre los proyectos de resolución I a III, uno por uno.

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución I, titulado “Día Internacional de los Bosques”. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 67/200).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Pasaremos ahora al proyecto de resolución II, titulado “Marea negra en la costa libanesa”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática

Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Australia, Canadá, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Sudán del Sur, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Camerún, Colombia, Panamá, Tonga, Vanuatu.

Por 172 votos contra 9 y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 67/201).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Pasamos al proyecto de resolución III, titulado “Iniciativa empresarial para el desarrollo”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Dominica, República

Dominicana, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Letonia, Lesotho, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malta, Islas Marshall, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Níger, Nigeria, Noruega, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudán del Sur, España, Suriname, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Zambia

Votos en contra:

Argelia, Bahrein, Bolivia (Estado Plurinacional de), Comoras, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Egipto, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Malasia, Maldivas, Mauritania, Marruecos, Nicaragua, Omán, Pakistán, Qatar, Arabia Saudita, Sudán, República Árabe Siria, Túnez, Turquía, Emiratos Árabes Unidos, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen

Abstenciones:

Afganistán, Bangladesh, Brunei Darussalam, China, Ecuador, Malí, Mauricio, Namibia, Sudáfrica, Sri Lanka, Zimbabwe

Por 141 votos contra 31 y 11 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 67/202).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Israel para explicar su voto o posición sobre las resoluciones que se acaban de aprobar.

Sr. Prozor (Israel) (*habla en inglés*): Deseo sinceramente dar las gracias a todos los 141 países que

respaldaron la histórica resolución 67/202, que se acaba de aprobar. La resolución es sumamente importante para mi misión, mi nación y mi tradición. Las enseñanzas judías hacen hincapié en el crecimiento personal. En el Salmo 128 reza lo siguiente “Cuando comieres el trabajo de tus manos, Bienaventurado serás, y te irá bien”. La historia de Israel demuestra ese principio. El espíritu empresarial es el centro de nuestra experiencia. Los empresarios han sido la fuerza motriz de la transformación de Israel de país en desarrollo en fuente inagotable de innovación.

Según el Presidente Shimon Peres, en una tierra carente de recursos naturales, los israelíes han aprendido a valorar nuestra principal ventaja -nuestras mentes. Habida cuenta de la creatividad y la innovación, hemos transformado los desiertos áridos en campos floridos y hemos abierto nuevas fronteras en la ciencia y la tecnología. Esa es la esencia de la capacidad empresarial —ver oportunidades en los problemas, ver posibilidades en lo imposible, y hacer realidad los sueños en los lugares donde durante mucho tiempo no han habido esperanzas. Juntos, como comunidad mundial, podemos aprovechar el extraordinario poder de la capacidad empresarial y crear un efecto dominó del cambio.

Israel y los casi 100 patrocinadores de esta resolución habían esperado llegar a un consenso. Todos los países se benefician de la potenciación de sus empresarios.

Que quede claro. Pocos lugares en el mundo podrían beneficiarse más de la capacidad empresarial que el mundo árabe. Desde Siria pasando por el Sudán hasta Arabia Saudita, los pueblos exigen una mejor vida, una mejor economía y una mejor gobernanza. Como cualquier otro pueblo, desean vivir en países sin corrupción desenfrenada, sin discriminación contra la mujer y sin estancamiento económico. Las delegaciones árabes aquí hoy, al igual que sus gobiernos, han optado por hacer caso omiso de esos llamamientos. Hoy no solo han dado la espalda a su propio pueblo, sino que también intentan retrasar la importante labor de la Organización.

Hoy es solo el principio. Debemos sacar las palabras de la página de esta resolución e insuflarles vida sobre el terreno. Debemos crear una plataforma para los visionarios, los soñadores y los arriesgados en el mundo. Israel seguirá haciendo la parte que le corresponde para promover ese objetivo. MASHAV, el Organismo Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo, dirige los esfuerzos de Israel por promover la capacidad empresarial en todo el mundo.

No se equivoquen —ante nosotros hay demasiado en juego. Las personas que potenciemos hoy serán

el próximo Einstein, el próximo Picasso y la próxima Madre Teresa mañana. El talento está en todas partes, pero no la oportunidad. Hoy, enviamos el claro mensaje de que hay que aprovechar ese talento, hay que crear la oportunidad y hay que impulsar el programa mundial. El pensador francés Alexis de Tocqueville, gran entusiasta de la capacidad empresarial, dijo lo siguiente “la historia es una galería de cuadros en la que hay pocos originales y muchas copias”. Los empresarios son los originales. Son los que hacen historia. Prometamos apoyarlos y, juntos, hagamos historia.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 20 del programa.

Tema 20 del programa (*continuación*)

Desarrollo sostenible

- a) **Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible.**

Informe de la Segunda Comisión (A/67/437/Add.1)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí dos proyectos de resolución que recomienda la Segunda Comisión en el párrafo 14 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre los proyectos de resolución I y II, uno por uno.

El proyecto de resolución I se titula “Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible”. La Segunda Comisión lo aprobó. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 67/203).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Observancia del Año Internacional de la Cooperación en la Esfera del Agua, 2013”. La Segunda Comisión lo aprobó. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 67/204).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del subtema a) del tema 20 del programa.

- b) **Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo**

Informe de la Segunda Comisión (A/67/437/Add.2)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí tres proyectos de resolución que recomienda la Segunda Comisión en el párrafo 21 de su informe, y un proyecto de decisión que recomienda en el párrafo 22 del mismo informe. La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre los proyectos de resolución del I al III, uno por uno.

En primer lugar, pasaremos al proyecto de resolución I, titulado “Hacia el desarrollo sostenible del Mar Caribe para las generaciones presentes y futuras”.

La Segunda Comisión lo aprobó. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 67/205).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución II, titulado “Año Internacional de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo”. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 67/206).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución III, titulado “Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo”. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 67/207).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Pasamos ahora al proyecto de decisión, que se titula “Informe del Secretario General: Hacia el desarrollo sostenible del Mar Caribe para las generaciones presentes y futuras”. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de decisión. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema b) del tema 20 del programa?

Así queda acordado.

c) Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres

Informe de la segunda Comisión
(A/67/437/Add.3)

El Presidente interino: La Asamblea tiene ante sí dos proyectos de resolución que recomienda la Segunda Comisión en el párrafo 12 de su informe. La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre los proyectos de resolución I y II, uno por uno.

En primer lugar, pasamos al proyecto de resolución I, titulado “Cooperación internacional para reducir los efectos del fenómeno de El Niño “. La Segunda Comisión lo aprobó. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 67/208).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres “. La Segunda Comisión lo aprobó. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 67/209).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema c) del tema 20 del programa?

Así queda acordado.

d) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras

Informe de la Segunda Comisión
(A/67/437/Add.4)

El Presidente interino: La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que recomienda la Segunda Comisión en el párrafo 8 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión lo aprobó. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 67/210).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema d) del tema 20 del programa?

Así queda acordado.

e) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África

Informe de la Segunda Comisión
(A/67/437/Add.5)

El Presidente interino: La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que recomienda la Segunda Comisión en el párrafo 11 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión lo aprobó. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 67/211).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema e) del tema 20 del programa?

Así queda acordado.

f) Convenio sobre la Diversidad Biológica

Informe de la Segunda Comisión
(A/67/437/Add.6)

El Presidente interino: La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que recomienda la Segunda Comisión en el párrafo 9 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución, titulado “Aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y su contribución al desarrollo sostenible“. La Segunda Comisión lo aprobó. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 67/212).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema f) del tema 20 del programa?

Así queda acordado.

g) Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 12º período extraordinario de sesiones

Informe de la Segunda Comisión
(A/67/437/Add.7)

El Presidente interino: La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que recomienda la Segunda Comisión en el párrafo 9 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución, titulado “Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 12º período extraordinario de sesiones y sobre la aplicación de la sección IV.C del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible”. La Segunda Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 67/213).

El Presidente interino (habla en inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del subtema g) del tema 20 del programa?

Así queda acordado.

h) Armonía con la Naturaleza

Informe de la Segunda Comisión (A/67/437/Add.8)

El Presidente interino: La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que recomienda la Segunda Comisión en el párrafo 7 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión lo aprobó. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 67/214).

El Presidente interino: La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del subtema h) del tema 20 del programa.

i) Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables

Informe de la Segunda Comisión (A/67/437/Add.9)

El Presidente interino (habla en inglés): La Asamblea tiene ante sí el proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión lo aprobó. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 67/215).

El Presidente interino (habla en inglés): Tienen ahora la palabra los representantes que deseen hablar en ejercicio del derecho a contestar.

Sr. Jawhara (República Árabe Siria) (habla en árabe): Mi delegación quisiera responder a las invenciones simplistas promovidas por el representante de Israel, la Potencia ocupante. Resulta verdaderamente extraño que se formulen declaraciones como estas mientras estamos aprobando resoluciones en las que se condena a Israel y se le pide que respete los derechos humanos en las zonas ocupadas poniendo fin a la ocupación y concediendo a los pueblos sometidos a ocupación el derecho al desarrollo, en pie de igualdad con otros pueblos del mundo.

Quienes han leído las declaraciones, los informes y las resoluciones de las Naciones Unidas a lo largo de los años saben bien que en dichas resoluciones e informes se ponen de manifiesto las políticas sistemáticas de ocupación por Israel en contra de la población árabe en los territorios ocupados. Quisiera citar, entre otros, los actos de agresión, los desplazamientos, los asesinatos, el colonialismo de asentamientos, la usurpación de territorios ajenos, el saqueo de recursos, la tala de árboles, la destrucción de infraestructura, los daños al medio ambiente natural y su negativa a permitir a la población sometida a ocupación gozar de su derecho sagrado al desarrollo.

De hecho, acabamos de aprobar la resolución 67/201, en la que se condenan los actos de agresión cometidos por Israel. También aprobaremos otro proyecto de resolución, en el que se pide a Israel que ponga fin al saqueo de los recursos naturales en los territorios árabes sometidos a ocupación (A/67/444, párr. 12). Tanto en la resolución como en el proyecto de resolución se pide a Israel que respete las resoluciones de legitimidad internacional y ponga fin de inmediato a las violaciones que se han perpetuado durante decenios y a la confiscación de tierras agrícolas y al saqueo de recursos naturales y energéticos. Esas violaciones han paralizado totalmente el proceso de desarrollo de los territorios árabes ocupados, ya sea en el Estado árabe de Palestina o en el Golán árabe sirio ocupado.

A pesar de los reiterados llamamientos de la comunidad internacional, las autoridades de ocupación israelíes aún no les han prestado atención. Israel es un Estado que fue construido sobre la base de la violación del derecho internacional y la inobservancia de los principios de derechos humanos

El representante de la Potencia ocupante dijo que Israel fue convertido de un desierto en un paraíso gracias a la inteligencia de Israel. Ello no se hizo gracias a la

inteligencia de Israel, sino a las violaciones y la explotación israelíes en los territorios árabes ocupados y a que Israel sigue recibiendo apoyo ilimitado de sus aliados para cometer sus crímenes. Por lo tanto, lo que se pide verdaderamente es que se ponga fin a la usurpación de los derechos ajenos, a la destrucción y al uso indebido de los recursos naturales en los territorios árabes ocupados.

Los derechos humanos son indivisibles. Quienes respetan el derecho al desarrollo deberían presentar proyectos de resolución en el contexto del desarrollo sostenible, lo cual reviste suma importancia para todos los países del mundo. Consideramos que corresponde a los patrocinadores de estos proyectos de resolución conceder a los pueblos sometidos a ocupación el derecho al desarrollo y a disfrutar de sus beneficios en igualdad de condiciones con otros países del mundo.

Israel debe poner fin a esta larga ocupación y a sus violaciones sistemáticas, que han sido documentadas por nuestra Organización. Únicamente entonces, cuando concluya la ocupación, podremos hablar de espíritu empresarial y de proyectos de resolución sobre otras cuestiones. Por tanto, la prioridad debe ser que Israel ponga fin a su política de doble rasero y respete las resoluciones que aprobamos hoy. Israel y sus defensores deben examinar estas resoluciones y el informe de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO).

Exhorto a todos los países, sobre todo a los que apoyan a Israel, a que lean el informe de la CESPAO, en el que se afirma claramente que la ocupación es el único obstáculo que impide a los pueblos sometidos a ocupación lograr el desarrollo. La ocupación israelí es el único y el último impedimento para el desarrollo de los pueblos de la zona. En el reciente informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo sobre la asistencia al pueblo palestino (TD/B/59/2) se señala claramente a todos los interesados que Israel solo piensa en sus propios intereses, en la manera de explotar al pueblo palestino y a los habitantes del Golán y de poner fin a cualquier esperanza de lograr el desarrollo.

Sr. Al Otaibi (Arabia Saudita) (*habla en árabe*): He solicitado formular una declaración en ejercicio del derecho a contestar para condenar las hipócritas afirmaciones y las mentiras de Israel, al decir que se ha dedicado sinceramente a ofrecer sus recursos para beneficio y desarrollo del mundo. Israel miente, y sus representantes lo saben muy bien.

La aprobación de la resolución 67/202 no es un aspecto relevante del historial de la Segunda Comisión. Todos los países árabes, incluido el Reino de Arabia Saudita,

votaron en contra. Esta resolución no merece el respeto de la comunidad internacional, pero algunas partes están comprometidas y otras no valoran verdaderamente ni la honestidad ni los éxitos que el Reino de Arabia Saudita ha logrado a nivel internacional en el ámbito diplomático o en la solución de numerosas cuestiones mundiales.

El Reino ha dado solución a muchos de los problemas que asolan a la comunidad internacional. Las contribuciones positivas y la estabilidad interna del Reino gozan de reconocimiento internacional, como se refleja en sus relaciones de amistad y respeto con los países del mundo. Las relaciones sinceras del Reino de Arabia Saudita están arraigadas en el amor a la paz y el respeto y, por lo tanto, las declaraciones falsas de un país que viola los derechos humanos, incluidos los derechos de los palestinos, no podrán menoscabarlas.

Sra. Elsayed (Sudán) (*habla en inglés*): Como el nombre de mi país se mencionó en el contexto de nuestras deliberaciones, quisiera explicar por qué mi país votó en contra de la resolución 67/202. No es porque volvamos la espalda a nuestro pueblo. Es porque mostramos nuestros corazones y rostros a nuestro pueblo en las tierras y territorios ocupados, donde hemos constatado y conocido las iniciativas de la población israelí a través de sus bombas inteligentes, muros creativos y otras iniciativas. Por ello, no podemos apoyar ese tipo de iniciativas.

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del subtema i) del tema 20 del programa?

Así queda acordado.

Tema 21 del programa

Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)

Informe de la Segunda Comisión (A/67/438)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 13 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 67/216).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 21 del programa?

Así queda acordado.

Tema 22 del programa

Globalización e interdependencia

Informe de la Segunda Comisión (A/67/439)

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota del informe de la Segunda Comisión?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 22 del programa.

Tema 22 del programa (continuación)

Globalización e interdependencia

a) Globalización e interdependencia

Informe de la Segunda Comisión (A/67/439/Add.1)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí dos proyectos de resolución recomendados por la Segunda Comisión en el párrafo 10 de su informe. La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución I y II.

En primer lugar, examinaremos el proyecto de resolución I, titulado “Hacia un nuevo orden económico internacional”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán

(República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Tuvalu, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Albania, Andorra, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Australia, Palau, República de Corea, Turquía, Ucrania

Por 132 votos contra 47 y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 67/217).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Promoción de la transparencia, la participación y la rendición de cuentas en el ámbito de las políticas fiscales”. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 67/218).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del subtema a) del tema 22 del programa?

Así queda acordado.

b) Migración internacional y desarrollo

Informe de la Segunda Comisión (A/67/439/Add.2)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 10 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tzananía, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Canadá, Israel, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Palau, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Por 129 votos contra 3 y 49 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 67/219).

[Posteriormente, las delegaciones de Madagascar y del Sudán informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor; la delegación de Estonia informó a la Secretaría de que había tenido la intención de abstenerse.]

El Presidente interino (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que han solicitado hacer uso de la palabra en explicación de voto sobre la resolución que acabamos de aprobar.

Sr. Jónasson (Islandia) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra en nombre de mi país, Islandia, y también de Australia, Liechtenstein, Nueva Zelanda, Noruega y Suiza, todos los cuales se abstuvieron en la votación de la resolución 67/219, relativa a la migración internacional y el desarrollo.

Nuestros países lamentan que no se haya logrado consenso respecto de la resolución sobre el importante tema de la migración internacional y el desarrollo. Valoramos el multiculturalismo. La migración ha proporcionado beneficios significativos a nuestras sociedades. Reconocemos la importancia del diálogo sobre la migración y el desarrollo entre los Estados Miembros y entre ellos y una amplia diversidad de interesados que hacen una contribución fundamental a la vida de los migrantes y a sus comunidades.

A pesar de la importancia que atribuimos al éxito del diálogo de alto nivel sobre la migración internacional y el desarrollo, que se celebrará en 2013, nuestros países no tuvieron otra opción que abstenerse. Ello obedece a

la redacción tan problemática del párrafo 12 de la resolución. Las Naciones Unidas representan inclusión y apertura. Las Naciones Unidas deben escuchar las perspectivas pertinentes y valiosas de una amplia gama de organizaciones en este diálogo y otros. Debido a su tamaño, muchas de estas organizaciones no pueden obtener reconocimiento como entidades consultivas del Consejo Económico y Social, pero se les debería ofrecer la oportunidad de participar en este importante debate.

Compartimos la opinión de que, si hubiese habido una solución que garantizara criterios y una transparencia adecuados en relación con el mecanismo de no objeción para la selección de organizaciones de la sociedad civil no acreditadas, habríamos podido lograr el consenso respecto de esta resolución. Lamentamos que eso no haya sido posible. Seguimos muy preocupados por el texto del párrafo 12 de la parte dispositiva, y es principalmente por ese motivo que nos abstuvimos.

Sra. Davidovich (Israel) (*habla en inglés*): El tema de la migración internacional reviste suma importancia para mi delegación. Israel ha absorbido inmigrantes de todo el mundo desde su creación. Como Israel pasó de ser un país en desarrollo para convertirse en un país desarrollado, apoyamos la celebración de un diálogo de alto nivel sobre la migración internacional, como se estipula en la resolución 67/219, que acabamos de aprobar.

Basándonos en nuestra experiencia con la migración, hemos sido testigos de la valiosa aportación de las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil en ese ámbito y hemos reconocido su contribución. Por ello, lamentamos que ciertas delegaciones hayan insistido en utilizar un texto por el que se limita la participación de dichas organizaciones en el diálogo de alto nivel. El procedimiento de no objeción para su participación, según el cual puede bloquearse la participación de las organizaciones no gubernamentales si un solo Estado objeto anónimamente, es inaceptable para mi delegación. Ese procedimiento contraviene los principios básicos de transparencia y rendición de cuentas. Si bien no negamos que los Estados Miembros tengan derecho a expresar sus preocupaciones con respecto a una determinada organización, creemos firmemente que cualquier objeción debería formularse pública y abiertamente a fin de que todos los Estados Miembros puedan estudiarla.

Por tales motivos, mi delegación votó en contra de la resolución.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema b) del tema 22 del programa y del tema 22 en su conjunto?

Así queda acordado.

Tema 23 del programa

Grupos de países en situaciones especiales

Informe de la Segunda Comisión (A/67/440)

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota del informe de la Segunda Comisión?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 23 del programa.

a) Seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

Informe de la Segunda Comisión (A/67/440/Add.1)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí dos proyectos de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 14 de su informe. Procederemos ahora a tomar una decisión sobre los proyectos de resolución I y II, uno por uno.

El proyecto de resolución I se titula “Seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados”. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución I. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 67/220).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Transición gradual de los países que queden excluidos de la lista de países menos adelantados”. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución II. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 67/221).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema a) del tema 23 del programa?

Así queda acordado.

b) Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Internacionales Financieras y de Desarrollo sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito

Informe de la Segunda Comisión (A/67/440/Add.2)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 9 de su informe. La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 67/222).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema b) del tema 23 del programa y del tema 23 en su conjunto?

Así queda acordado.

Tema 24 del programa

Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo

Informe de la Segunda Comisión (A/67/441)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 11 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución, titulado “Promoción del ecoturismo para la erradicación de la pobreza y la protección del medio ambiente”. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 67/223).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así esta etapa del examen del tema 24 del programa.

a) Actividades del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)

Informe de la Segunda Comisión (A/67/441/Add.1)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. Procederemos ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución.

El proyecto de resolución se titula “Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)”. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 67/224).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema a) del tema 24 del programa?

Así queda acordado.

b) Cooperación para el desarrollo industrial

Informe de la Segunda Comisión (A/67/441/Add.2)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe. Ahora adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 67/225).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema b) del tema 24 del programa y el tema 24 en su conjunto?

Así queda acordado.

Tema 25 del programa

Actividades operacionales para el desarrollo

Informe de la Segunda Comisión (A/67/442)

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota del informe de la Segunda Comisión?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 25 del programa.

a) Revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

Informe de la Segunda Comisión (A/67/442/Add.1)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 9 de su informe. Ahora adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución, titulado "Revisión cuatrienal amplia". La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puede considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 67/226).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tienen ahora la palabra los representantes que deseen intervenir en explicación de voto tras la aprobación de las resoluciones.

Sra. Robi (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos se complacen enormemente en sumarse al consenso sobre la resolución 67/226, titulada "Revisión cuatrienal amplia". Celebramos los esfuerzos del facilitador suizo y les damos las gracias a él y a su excelente equipo de apoyo y a los numerosos miembros de la Secretaría que proporcionaron un apoyo excepcional durante las largas semanas de negociaciones complejas y a menudo difíciles. También damos las gracias a todos nuestros colegas que han trabajado sin descanso para alcanzar un consenso.

Consideramos que en la resolución se ofrece una orientación clara y constructiva a los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas sobre la manera de aumentar la eficiencia, la transparencia, la eficacia en función del costo y la productividad a medida que realizan su importante labor. Los Estados Unidos son un firme defensor y principal contribuyente financiero de las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo. Mi delegación quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar sus puntos de vista sobre varias cuestiones que surgieron en el transcurso de las negociaciones sobre las cuales quisiéramos esclarecer la postura de los Estados Unidos.

En cuanto a los recursos y los resultados de desempeño, apoyamos la idea de que los recursos suficientes,

oportunos, previsibles y flexibles son importantes para la planificación del programa y el desempeño de las organizaciones. En la resolución se afirma que entre las características fundamentales de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo figuran su carácter voluntario y de donación y su capacidad de satisfacer las necesidades de desarrollo de los países donde se ejecuten programas de una manera flexible.

Los Estados Unidos tienen la intención de seguir brindando contribuciones voluntarias para las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo. Nos complace sobre todo que en la resolución se pida que se preste mayor atención a los resultados, a una mayor información y a una evaluación más rigurosa. En la resolución se hace hincapié en los principios de gestión basada en los resultados y se trazan directrices concretas para simplificar y armonizar las prácticas empresariales con el fin de exhortar a los organismos a que reduzcan los gastos, aumenten la eficiencia y dirijan todos los ahorros a las personas que más lo necesiten. A nuestro juicio, el concepto de refinanciación de masa crítica no refleja adecuadamente los principios de gestión basada en los resultados porque cambia la atención de las decisiones de financiación de la satisfacción de las necesidades de las poblaciones a la satisfacción de las necesidades de las burocracias de las Naciones Unidas.

En cuanto a la labor de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en el país, consideramos que el coordinador residente desempeña un papel fundamental en la manera en que las Naciones Unidas realizan su labor sobre el terreno. Nos complace que en la resolución se fortalezca la función del coordinador residente y se garantice que cuente con la experiencia, la capacitación, el apoyo y los recursos que necesita para ser eficaz. El coordinador residente es el representante de las Naciones Unidas en el país anfitrión y representa los valores consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Entre sus numerosas tareas, los Estados Unidos esperan que los coordinadores residentes se basen en esos valores para guiar la labor de los equipos de las Naciones Unidas en el país y rindan cuentas por el respeto y la promoción de esos valores.

En cuanto a la transferencia de tecnología, los Estados Unidos consideran que la ciencia y la tecnología son ingredientes importantes para el desarrollo y que debe existir un entorno político y jurídico que respete y proteja la propiedad intelectual para que los países se beneficien de sus propias innovaciones y de la transferencia de tecnología del exterior. Mientras dicha tecnología exista en el ámbito privado y tenga implicación,

su transferencia debe ser voluntaria y en condiciones mutuamente convenidas entre los que la transfieran y los que la reciben.

Mi delegación quisiera señalar que nos sumamos al consenso sobre la resolución hoy en el entendido expreso de que, en la medida que esté implícito en la resolución, los Estados Unidos no reconocen la creación de ninguno de los derechos nuevos que no hayamos reconocido anteriormente, la ampliación del contenido o la cobertura de los derechos vigentes ni cualquier otro cambio en la situación actual del tratado o del derecho internacional consuetudinario. En particular, los Estados Unidos quisieran recordar sus posturas anteriores sobre los derechos económicos, sociales y culturales y el tema del derecho al desarrollo. Observamos también que, como hemos dicho en el pasado, es necesario que el debate sobre el derecho a las necesidades en materia de desarrollo se centre en los aspectos del desarrollo que guarden relación con los derechos humanos. Ellos son derechos universales que tienen y disfrutan las personas y que toda persona puede exigirle a su propio Gobierno.

Por último, quisiera reiterar nuestra preocupación de que la declaración verbal de la Secretaría en la que se señala la gran necesidad de recursos se formulara tras haber concluido las negociaciones sobre el texto de la resolución. Ello no permitió que la Segunda Comisión diera debida consideración a las consecuencias para los recursos de las numerosas disposiciones que figuran en la resolución. La aprobación de la resolución no denota respaldo al volumen de recursos que los Estados miembros deberán poner a disposición ni a la ampliación de ningún mandato señalado en la declaración verbal.

Sr. Mero (República Unida de Tanzania)(*habla en inglés*): Daré lectura a la siguiente declaración del representante de Suiza y facilitador de la resolución 67/226, Sr. Pius Wennubst, quien no pudo estar aquí hoy.

“En nombre de la Misión de Suiza, quisiera dar las gracias a la Mesa y a la Segunda Comisión, así como a los Estados miembros, por haber confiado una vez más a Suiza la tarea de facilitar las negociaciones sobre la revisión cuatrienal amplia de la política. En calidad de facilitador, hice todo lo que estuvo a mi alcance para mantener la promesa que contraí Suiza y garantizar un proceso transparente para brindar todos los elementos para que se celebraran negociaciones informadas, mantener un entorno de trabajo propicio y justo, concluir la labor en tiempo y promover un espíritu de cooperación a fin de permitir a los

Estados miembros que adoptaran sus decisiones en las mejores condiciones posibles.

Gracias a su firme compromiso y justas peticiones, las delegaciones me permitieron desplegar la flexibilidad necesaria para realizar esa labor compleja. Debo subrayar que recibí todo el apoyo necesario de mi Embajador y mi equipo, y les doy las gracias. Hacemos extensivo un reconocimiento especial al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales por su labor preparatoria extremadamente precisa. Sé que no debería señalar a nadie pero no puedo evitar hacer hincapié en el compromiso del Sr. Liu Huan Yu, quien realizó una labor increíble con una presión de tiempo extrema. Quisiera también dar las gracias al Vicepresidente de la Mesa, Sr. Modest Mero, por su gran apoyo.

Considero que todos debemos sentirnos orgullosos de los resultados alcanzados. La resolución sobre la revisión cuatrienal amplia de la política es pragmática y consensuada y ofrece una orientación clara y sólida al sistema operacional de las Naciones Unidas, por el momento, en todos sus ámbitos pertinentes, desde la armonización de las mejores prácticas hasta la recuperación de los gastos y desde el sistema de coordinador residente hasta la incorporación de una perspectiva de género. Incluso en ámbitos en los que no se pudo llegar a un consenso, el diálogo fue franco y sostenido y sentó la base para los futuros debates en esferas sumamente importantes, que van desde la gobernanza hasta las cuestiones de normas conexas.

Quisiera creer que, al aplicar las medidas adoptadas, todos ganaremos, puesto que la resolución se orienta firmemente al aumento de la coherencia, la eficiencia y la eficacia de las operaciones de las Naciones Unidas en apoyo a los programas por países sobre el terreno y al liderazgo de las autoridades nacionales. Se centra también en la asistencia a las personas para que vivan una vida mejor y en lo que merecen.

Permítaseme aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a todos los que trabajaron incansablemente por hacer posible la aprobación de la resolución y expresarles mi agradecimiento. Sólo puedo asegurar a la Asamblea que su labor no fue en balde y que después de toda su ardua labor y largas noches sin dormir, podemos retirarnos para celebrar las Navidades. A todos les deseo felices fiestas”.

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema a) del tema 25 del programa?

Así queda acordado.

b) Cooperación Sur-Sur

Informe de la Segunda Comisión (A/67/442/Add.2)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que recomienda la Segunda Comisión en el párrafo 9 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 67/227).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema b) del tema 25 del programa y el tema 25 del programa en general?

Así queda acordado.

Tema 26 del programa

Desarrollo agrícola y seguridad alimentaria

Informe de la segunda Comisión (A/67/443)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que recomienda la Segunda Comisión en el párrafo 13 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 67/228).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 26 del programa?

Así queda acordado.

Tema 61 del programa

Soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales

Informe de la Segunda Comisión (A/67/444)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 12 de su informe. A continuación adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Canadá, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Australia, Camerún, El Salvador, Honduras, Malawi, Panamá, Papua Nueva Guinea, Tonga, Vanuatu

Por 170 votos contra 7 y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 67/229).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 61 del programa?

Así queda acordado.

Tema 116 del programa (*continuación*)**Revitalización de la labor de la Asamblea General****Informe de la Segunda Comisión (A/64/445)**

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de decisión que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 5 de su informe. A continuación nos pronunciaremos sobre el proyecto de decisión.

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de decisión, titulado “Programa de trabajo de la Segunda Comisión para el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General”. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 116 del programa.

Tema 131 del programa (*continuación*)**Planificación de los programas****Informe de la Segunda Comisión (A/67/446)**

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota del informe de la Segunda Comisión?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 131 del programa.

En nombre de la Asamblea General, quisiera dar las gracias al Representante Permanente de Guyana ante las Naciones Unidas y Presidente de la Segunda Comisión, Sr. George Talbot, así como a los miembros de la Mesa, a la secretaría de la Comisión y a las delegaciones por su excelente labor.

La Asamblea General ha concluido así el examen de todos los informes de la Segunda Comisión que tenía hoy ante sí.

Tema 16 del programa**Función de las Naciones Unidas en la promoción de un nuevo orden humano mundial****Informe del Secretario General (A/67/394)****Proyecto de resolución (A/67/L.49)**

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Guyana para presentar el proyecto de resolución A/67/L.49.

Sr. Talbot (Guyana) (*habla en inglés*): En estas fechas de paz y buena voluntad, dedico mis fervientes oraciones y mejores deseos de paz al Presidente, a los miembros de la Asamblea y a todos los pueblos y naciones. Es un honor para mí presentar, en nombre de los patrocinadores, el proyecto de resolución A/67/L.49, titulado “Función de las Naciones Unidas en la promoción de un nuevo orden humano mundial”. Además de los patrocinadores que figuran en el documento A/67/L.49, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Argelia, Angola, Estado Plurinacional de Bolivia, China, Colombia, Cuba, Ecuador, Etiopía, Guinea-Bissau, Honduras, India, Líbano, México, Nigeria, Paraguay, Perú, Filipinas, San Kitts y Nevis, Tayikistán y República Bolivariana de Venezuela.

Hace dos años, cuando la Asamblea General examinó este tema por última vez, reconoció en la resolución 65/120 que la desigualdad dentro de un país y entre países diferentes era algo que debía preocupar a todos los países, independientemente de su nivel de desarrollo, y que exigía una colaboración constructiva de la comunidad internacional. Desde entonces, a la cuestión de la desigualdad se le ha conferido más relieve en el contexto de la actual labor por alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el documento final de Río+20, “El futuro que queremos” (resolución 66/288, anexo), y los preparativos de la agenda para el desarrollo posterior a 2015. Quisiera dar las gracias al Secretario General por su informe que figura en el documento A/67/394, en el que se explica con más detalle el desafío de la desigualdad, se

destacan sus diversas vertientes y se brinda la oportunidad de abordar de frente la cuestión y sus efectos.

El concepto de un nuevo orden humano mundial es un concepto de desarrollo centrado en las personas. En ese sentido, se pide a la comunidad internacional que se centre en eliminar la disparidad cada vez mayor que existe en materia de desarrollo humano a través de un enfoque multilateral. En el informe del Secretario General se ponen en perspectiva de manera sucinta las actuales realidades en relación con el papel de las Naciones Unidas en la promoción de un nuevo orden humano mundial y se analizan las repercusiones de la desigualdad para el desarrollo humano mundial, según el mandato de la resolución 65/120. Se contempla una evaluación de las tendencias y las causas de la desigualdad y sus repercusiones para el desarrollo económico y social, a la vez que se aborda el tema en el marco de las Naciones Unidas y se formulan recomendaciones que ponen de manifiesto las responsabilidades de todas las partes a diferentes niveles.

En el informe se destacan varias cuestiones fundamentales pertinentes para el proceso de promoción del desarrollo humano y paliación de los desafíos en materia de desigualdad. Se hace referencia a pruebas que indican que la globalización financiera ha contribuido, en parte, a una desigualdad cada vez mayor de los ingresos debido al aumento de la incidencia de las crisis derivadas de un mayor riesgo. En el informe se nos explica que la falta de protección social también ha contribuido a una mayor inseguridad y desigualdad económicas. Se subraya la necesidad de educación, tecnología, fomento de la capacidad y trabajo decente para reducir la disparidad en la generación de ingresos, que en definitiva incide sobre la pobreza. En el informe se reconoce que los servicios sociales universales pueden contribuir a promover la cohesión social y la paz fomentando la adhesión al proceso por parte de los sectores desfavorecidos de la población y la disminución de la desigualdad.

En cuanto al *Informe sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio 2012*, el Secretario General señala que, a pesar de los impresionantes logros obtenidos en varias esferas, la desigualdad ha frenado el progreso y ha contribuido a la lentitud de los avances en esferas fundamentales. Reconociendo la importante labor emprendida a través de varios organismos y procesos de las Naciones Unidas, incluida la Conferencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, en el informe se subraya que el desarrollo sostenible debe ser inclusivo y estar centrado en las personas y que la amplia participación es esencial para promover los objetivos de desarrollo

sostenible y garantizar que esos objetivos beneficien a todas las personas, incluidos jóvenes y niños, pueblos indígenas, mujeres, personas mayores y personas con discapacidad. En el informe del Secretario General también se presentan varias recomendaciones, que van desde la creación de oportunidades de empleo y la aplicación de una red de protección social hasta la regulación y la reforma de la estructura financiera internacional vigente.

El proyecto de resolución que la Asamblea tiene hoy ante sí es congruente con la tónica general de los avances en materia de desarrollo humano. Se basa en el texto acordado de la resolución anterior, 65/120 de diciembre de 2010, y se actualizó y se revisó en el contexto de la realidad actual. En el proyecto de resolución se tiene en cuenta el informe del Secretario General y se destaca la importancia continua y cada vez mayor de abordar las desigualdades a nivel multilateral. En este sentido, es una plataforma para proceder a un examen intergubernamental bien definido de la cuestión de la desigualdad. En ese contexto, entre otras cosas, en el proyecto de resolución se destacan los siguientes elementos: primero, la importancia de la desigualdad en la agenda mundial para el desarrollo; segundo, el progreso del sistema de las Naciones Unidas y otros agentes para hacer frente a la desigualdad; y, tercero, la necesidad de incorporar las cuestiones de desigualdad en las actividades de los organismos y los programas de las Naciones Unidas. Se reconoce el progreso de los esfuerzos de muchos Estados Miembros para hacer frente a la desigualdad. En la parte dispositiva se solicita al Presidente la Asamblea General que convoque un debate temático oficioso de la Asamblea en 2013 para abordar la cuestión de la desigualdad y se invita a proceder a un examen apropiado de la necesidad de reducir la desigualdad al elaborar la agenda para el desarrollo posterior a 2015.

Con este telón de fondo es un honor para mí presentar el proyecto de resolución a la Asamblea General para que se apruebe por consenso. De esta manera, quisiera reconocer el compromiso constructivo de las delegaciones que participaron en la negociación del proyecto de resolución en el transcurso de varias consultas convocadas con ese objetivo. Doy especialmente las gracias a los patrocinadores por su compromiso y apoyo. Por último, aprovecho la ocasión para encomiar a los miembros de mi delegación que han dirigido las consultas oficiosas sobre este proyecto de resolución por sus esfuerzos fructíferos. A continuación someto el proyecto de resolución a la Asamblea para que lo examine.

Sra. Maimela (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Hoy en día la humanidad debe afrontar toda una serie de

desafíos vinculados entre sí. Algunos de ellos son los desafíos de desarrollo que siguen afrontando muchos países, la paz y la seguridad y los derechos humanos. Debido al nexo entre los tres imperativos, a saber el desarrollo, la paz y la seguridad y los derechos humanos, es preciso que la comunidad internacional siga dedicando una atención especial a librar a la humanidad de las dificultades propias de la inseguridad en todas sus vertientes. Eso es especialmente importante en el contexto actual del lento crecimiento económico mundial.

En cuanto a mi país, los problemas más apremiantes que afronta actualmente Sudáfrica son la pobreza, la desigualdad y el desempleo. Debemos reconocer que esos desafíos no son exclusivos de Sudáfrica o de África, sino que los sufren varias regiones del Sur Global. Sin embargo, estamos trabajando denodadamente para superarlos. En Sudáfrica, en los últimos 18 años, hemos constatado un progreso, a pesar de que hay algunos desafíos comunes que siguen afligiendo a la humanidad en varias regiones, como el retraso en el desarrollo de la infraestructura, el uso insostenible de los recursos naturales, la disparidad espacial que excluye a los pobres del progreso económico y la calidad desigual de nuestros servicios públicos.

El vínculo entre pobreza y desigualdad es conocido. La pobreza sigue generando desigualdad en comunidades, países, regiones y el mundo entero. A su vez, la desigualdad sigue siendo una lacra que puede frustrar los propios esfuerzos tendientes a erradicar la pobreza. Por ejemplo, la falta de infraestructura vial en las zonas rurales y el acceso deficiente a servicios sanitarios, escuelas y otros centros sociales pueden amenazar fácilmente los programas nacionales diseñados a afrontar las condiciones de la pobreza y mejorar la vida de la población. La cuestión de las diferencias de espacio en nuestras sociedades sigue siendo un problema importante para la aplicación de nuestros programas de desarrollo.

Los actuales esfuerzos de Sudáfrica en materia de reconstrucción y desarrollo emanan de su experiencia histórica de segregación y tienen como objetivo abordar los desafíos triples del desempleo, la pobreza y la desigualdad. Nuestros esfuerzos para erradicar la pobreza se basan en la Constitución nacional, en cuyo preámbulo se declara que el Estado democrático tiene la obligación de sanar la división del pasado y establecer una sociedad basada en los valores democráticos, la justicia social y los derechos humanos fundamentales; sentar los cimientos de una sociedad democrática y abierta en la que el Gobierno se base en la voluntad del pueblo y cada ciudadano esté igualmente protegido por la ley; y mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos y permitir que cada persona alcance su potencial.

Por esa razón, el Gobierno ha optado por crear un Estado de desarrollo en función de la dinámica histórica y socioeconómica de la sociedad sudafricana. En ese enfoque nos regimos por la convicción de que el Estado debe intervenir de manera decidida en la economía, con el objetivo de promover el crecimiento y el desarrollo. Además, tenemos la convicción de que es el Estado el que debería impulsar las políticas correctas para garantizar la administración de la justicia social y la cohesión al pueblo de nuestro país. Juntos, en los últimos años, para superar esas discapacidades hemos desarrollado la Nueva Trayectoria de Crecimiento, el Plan de Acción sobre la Política de Desarrollo Industrial y el Plan Nacional de Desarrollo.

Mi delegación debe apresurarse a añadir que ningún Gobierno nacional puede obtener resultados en sus esfuerzos por erradicar la pobreza y eliminar la brecha de la desigualdad si actúa por sí solo. Reconocemos que cada país presenta unas características singulares que hacen que sea más o menos difícil superar satisfactoriamente esos desafíos. La globalización nos obliga a trabajar juntos como naciones y a veces adoptar decisiones incómodas para que podamos encajar en la red mundial de economías.

Sudáfrica cree fundamentalmente en los propósitos y los principios plasmados en la Carta de las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas gozan de una composición universal y ocupan un lugar central en la gobernanza mundial y el multilateralismo. En efecto, las Naciones Unidas siguen siendo el principal foro multilateral, un foro al que los Estados Miembros confiaron el cometido de promover la esperanza, la paz y el orden en el mundo. Por lo tanto, las Naciones Unidas son centrales para la evolución de un nuevo orden mundial. Debemos contar con una alianza mundial que se base en compromisos y medidas claros de cada Estado Miembro. Nuestra respuesta común a los retos de la pobreza y de una desigualdad que va en aumento deben considerarse a la luz del crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo en los países en desarrollo. Los sistemas de protección social que abordan y reducen la desigualdad y la exclusión social son esenciales para erradicar la pobreza. En ese contexto, es necesario que reconozcamos la importancia de la asistencia para el desarrollo y la cooperación, así como de la asociación.

Sudáfrica seguirá exhortando a que los esfuerzos nacionales de los países en desarrollo se vean fortalecidos por un entorno propicio destinado a ampliar el horizonte de desarrollo en el Sur Global. Nos agrada que el Secretario General haya concedido prioridad al desarrollo sostenible en su segundo mandato. Este debate se celebra en el momento oportuno para contribuir a centrar

la atención de la comunidad internacional en las cuestiones de la sostenibilidad y el desarrollo sostenible.

Las Naciones Unidas deben trabajar incesantemente para garantizar que consolidemos los logros de desarrollo al aunar nuestros esfuerzos para seguir elaborando respuestas eficaces con el fin de abordar los retos nuevos e incipientes que pueden aumentar la desigualdad en todo el mundo. En ese sentido, los tres años que restan antes de que se cumpla el plazo para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio serán cruciales para mejorar las condiciones de vida de muchas personas en todo el mundo. Podríamos añadir también que el marco de desarrollo posterior a 2015 debe conceder la máxima prioridad a la pobreza, a fin de que adquiera relevancia y credibilidad para los millones de personas a las que sirven las Naciones Unidas.

Sr. Tham (Singapur) (*habla en inglés*): Formulo la presente declaración en nombre de mi colega, Sr. William Lim, quien hoy no pudo estar presente aquí.

Singapur expresa su aprecio al Secretario General por su informe a la Asamblea General sobre la función de las Naciones Unidas en la promoción de un nuevo orden humano mundial (A/67/394). Nos agrada observar que en los últimos 30 años ha habido progresos importantes en la reducción de la pobreza económica absoluta. No obstante, compartimos la preocupación del Secretario General de que, pese a los importantes progresos realizados, de hecho la desigualdad en los ingresos ha crecido en numerosos países.

Como se señala en el informe del Secretario General, la desigualdad económica cada vez mayor es un fenómeno mundial generado por las fuerzas del progreso tecnológico y la globalización. Como ciudad-Estado con una economía pequeña y abierta, Singapur es susceptible a los efectos de las fuerzas internacionales del mercado y la competencia, que causan disparidades en los ingresos.

Por lo tanto, la cuestión de la desigualdad en los ingresos es un reto especial para nosotros. Al abordar ese reto, la estrategia de Singapur es garantizar que todos sus ciudadanos se beneficien del crecimiento, con especial énfasis en los grupos de ingresos más bajos. Para ello, los dotamos de capacidades a fin de que consigan empleos que les permitan obtener mayores ingresos, les proporcionamos prestaciones y subsidios bien definidos y redistribuimos los ingresos de manera justa y sostenible. Al mismo tiempo, tenemos cuidado de no crear una percepción de derechos adquiridos o un entorno que limite la innovación y la iniciativa empresarial, ya que eso sería contraproducente para el crecimiento.

Permítaseme indicar algunos de los principios clave que subyacen al enfoque de Singapur al abordar los retos que plantea la desigualdad.

Como país sin recursos naturales, una mano de obra competente es especialmente importante para Singapur. Aunque estamos plenamente convencidos de que debemos ser capaces de ayudar a los olvidados de la sociedad, toda red de seguridad debe fomentar los incentivos para el trabajo. Por esa razón, somos firmes partidarios del enfoque de autoayuda. Por ejemplo, el Fondo Central de Previsión, un sistema de ahorro para la jubilación basado en cada persona que requiere contribuciones comunes de empleadores y empleados, es una piedra angular de la protección social en Singapur. Además de destinarlos a la jubilación, los singapurenses pueden utilizar esos ahorros para cubrir necesidades fundamentales, como la vivienda y la atención de la salud. Singapur también ha incorporado el plan de complemento de los ingresos, que complementa los salarios de los empleados con ingresos reducidos.

Además, aplicamos el enfoque “Muchas manos amigas”, mediante el que una sólida participación de los asociados comunitarios, como los grupos comunitarios de autoayuda y las organizaciones voluntarias de beneficencia, es clave para abordar los problemas que causa la desigualdad cada vez mayor en los ingresos. El Gobierno de Singapur trabaja para fortalecer las capacidades de esos asociados. Tal enfoque de colaboración con la comunidad también promueve la inclusividad y la cohesión social.

Como informó el Secretario General, la desigualdad puede reducir la movilidad social. De por sí, la movilidad social debe recibir el apoyo de un sistema que proporcione oportunidades de inclusión y un acceso en pie de igualdad a las oportunidades de atención de la salud, educación y empleo, independientemente de la formación de cada uno. En ese sentido, Singapur es partidario del principio de que “toda escuela es buena” para todos los singapurenses, a fin de que todos puedan tener acceso a una educación de calidad, independientemente de dónde vivan y de cuál sea su situación socioeconómica. En el ámbito de la educación superior, Singapur también trata de proporcionar múltiples vías de éxito que permitan a las personas perseguir la excelencia a su propio modo.

Es con ese espíritu que nuestros esfuerzos en la colaboración internacional hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) para abordar la pobreza y la desigualdad deben seguir incluyendo iniciativas de creación de la capacidad necesaria y de fomento de las capacidades, que deben ajustarse a los entornos político, social y económico de los respectivos

países. Una misma fórmula no se ajusta a todos y una política apropiada para un conjunto de circunstancias no será necesariamente útil en otro.

Singapur está comprometido con los esfuerzos de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional dirigidos a ayudar a los países asociados a lograr los ODM. Alentamos la elaboración de los objetivos de desarrollo sostenible, como se acordó en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, que se basará en los ODM y convergerá con la agenda para el desarrollo con posterioridad a 2015. En ese sentido, apoyamos el Panel de Alto Nivel sobre la agenda para el desarrollo con posterioridad a 2015. Asimismo, nos sumamos al Secretario General en su llamamiento a favor de que las negociaciones sobre el Programa de Doha para el Desarrollo se completen con carácter urgente para establecer un sistema de comercio justo y lograr los consiguientes beneficios para los países en desarrollo.

Sr. Abdullah (Malasia) (*habla en inglés*): En primer lugar y ante todo, deseo dar las gracias al Secretario General por su informe sobre la función de las Naciones Unidas en la promoción de un nuevo orden humano mundial y evaluación de las consecuencias de las desigualdades para el desarrollo (A/67/394). Malasia acoge con agrado el informe y la evaluación realizados sobre los efectos de las desigualdades en la agenda para el desarrollo. Apreciamos las recomendaciones que se hacen en el informe, especialmente la solicitud de que las Naciones Unidas y los Estados Miembros sigan haciendo hincapié en la necesidad de reducir la desigualdad a través del proceso consultivo sobre la agenda para el desarrollo con posterioridad a 2015.

Si bien podemos estar orgullosos de lo que conseguimos hasta la fecha en cuanto a la reducción de la brecha de desarrollo, el camino que tenemos por delante está lleno de retos e incertidumbre. Por ejemplo, las actuales crisis mundiales en los ámbitos financiero y económico y el ritmo lento de la recuperación han impedido que se logren progresos. Estimamos que las Naciones Unidas proporcionan la mejor plataforma para abordar esos retos y los consiguientes efectos que han llevado a una mayor desigualdad.

En esta coyuntura, permítaseme referirme a algunas de las experiencias de Malasia al abordar la brecha entre los extremos opuestos del espectro, que incluyen la brecha entre ricos y pobres, así como entre hombres y mujeres.

Malasia ha tenido la gran fortuna de que, desde su independencia en 1957, el Gobierno ha adoptado permanentemente políticas en favor de la población. Desde 1970, el Gobierno ha emprendido programas socioeconómicos

ambiciosos que tratan de equilibrar la participación económica de diversos grupos de ciudadanos y de promover el crecimiento equitativo. A resultados de ello, los ingresos *per capita* de Malasia han aumentado significativamente. La incidencia de la pobreza también se ha reducido, del 75% en 1957 a solamente el 3,8% en 2010, y la pobreza extrema prácticamente se ha erradicado. Malasia estima que es importante evaluar la eficacia de los programas de erradicación de la pobreza. En 2008, Malasia presentó el sistema e-Kasih, que justamente hace eso para garantizar la distribución equitativa y la ayuda a los pobres.

Malasia está firmemente convencida de que la educación es un requisito esencial para que un país sea capaz de abordar plenamente la desigualdad. Eso se basa en la idea de que el conocimiento es clave para lograr mayores ingresos para su población. Al mismo tiempo, creemos que el desarrollo del capital humano es un elemento crucial para convertirse en una economía desarrollada. Desde mediados del decenio de 1990, el Gobierno siempre ha destinado al menos una quinta parte de su presupuesto para el desarrollo nacional a la educación y la formación. Consciente de la importancia de adquirir conocimientos, en particular con el fin de reducir las desigualdades de ingresos, Malasia también proporciona educación primaria y secundaria gratuita a todos sus ciudadanos.

El Gobierno de Malasia siempre ha respaldado las iniciativas encaminadas a proporcionar un entorno propicio para el avance de las mujeres tanto a escala nacional como internacional. El décimo Plan de Malasia, para el período 2011-2015, subraya el compromiso del Gobierno de procurar que las mujeres ocupen al menos un 30% de los cargos con poder de decisión. Gracias a nuestros esfuerzos, ahora hay más mujeres que ocupan cargos políticos de alto nivel y de administración y gestión en todos los ámbitos socioeconómicos clave. Con el fin de hacer más hincapié en la importancia que el país concede al aumento de la participación de la mujer en el mercado laboral, el Primer Ministro de Malasia anunció recientemente que, a partir de 2013, se pondrá en marcha un incentivo de deducción fiscal para los gastos de formación en que incurren las empresas que vuelven a contratar a mujeres tras haber hecho un alto en su carrera. Consideramos que el regreso de las mujeres con estudios superiores al mercado laboral es una ventaja estratégica para la nación que contribuye a mejorar la competitividad del país.

Con el fin de lograr que las personas pobres puedan tener bienestar, Malasia puso en marcha el Proyecto de reconstrucción de viviendas para reparar y reconstruir las casas de los pobres. A ello se suman los diversos programas de vivienda para personas de bajos

ingresos encaminados a facilitar la adquisición de viviendas a los pobres.

Para procurar que todo el mundo tuviera acceso a los servicios de atención médica, el Gobierno introdujo el programa Malaysia Clinic. El énfasis y la labor del Gobierno en la mejora de los servicios sanitarios han comportado un aumento de la esperanza de vida y una disminución de la tasa de mortalidad infantil.

Para concluir, el Gobierno de Malasia ha tomado sin duda todas las medidas necesarias para que su pueblo pueda disfrutar de una mejor calidad de vida. Esto se ha logrado principalmente abordando el desequilibrio y la desigualdad. Aunque hemos avanzado mucho, siempre se puede hacer más. En ese sentido, Malasia espera que las Naciones Unidas desempeñen una función más eficaz, no solo en el fomento sino también en la consecución de una mayor igualdad para todos los pueblos del mundo en diversos aspectos. Solo entonces podremos tener un mundo sin conflictos ni prejuicios.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre el tema 16 del programa. La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/67/L.49.

Tiene ahora la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Botnaru (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, tras la presentación del proyecto de resolución y además de las delegaciones mencionadas en el documento A/67/L.49, los siguientes países también se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución: Argelia, Angola, Estado Plurinacional de Bolivia, Botswana, China, Colombia, Cuba, Ecuador, Etiopía, Guinea-Bissau, Honduras, India, Líbano, México, Nigeria, Paraguay, Perú, Filipinas, Tayikistán y República Bolivariana de Venezuela.

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución A/67/L.49?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/67/L.49 (resolución 67/230).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 16 del programa?

Así queda acordado.

Tema 70 del programa (*continuación*)

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial

a) Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas

Proyecto de resolución (A/67/L.50)

El Presidente interino (*habla en inglés*): Como recordarán los miembros, la Asamblea celebró el debate sobre el tema 70 del programa y sus subtemas a) a c) en sus sesiones plenarias 54ª y 55ª, que tuvieron lugar el 13 de diciembre. Como también recordará los miembros, en relación con el subtema a) del tema 70 del programa, la Asamblea aprobó la resolución 67/87 en su 55ª sesión plenaria, celebrada el 13 de diciembre.

Tiene ahora la palabra el representante de Argelia para que presente el proyecto de resolución A/67/L.50.

Sr. Chir (Argelia) (*habla en inglés*): En nombre del Grupo de los 77 y China, es para mí un honor presentar el proyecto de resolución que figura en el documento A/67/L.50, titulado “Cooperación internacional para la asistencia humanitaria en los casos de desastre natural, desde el socorro hasta el desarrollo”. Nos complace anunciar que los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Australia, Finlandia, Francia, Alemania, Italia, Japón, Luxemburgo, México, Nueva Zelandia, Noruega, Federación de Rusia, España y Suecia.

Con la presentación del proyecto de resolución, el Grupo de los 77 y China reafirman la importancia de la cooperación internacional para la asistencia humanitaria a fin de a los Estados afectados a hacer frente a los desastres naturales en todas sus etapas, en particular en las fases de preparación, respuesta y recuperación temprana. Al mismo tiempo, se reconoce que el Estado afectado tiene la principal responsabilidad de iniciar, organizar y coordinar el suministro de asistencia humanitaria dentro de su propio territorio. La importancia de los principios humanitarios establecidos en la resolución 46/182 quedan reflejados también en el proyecto de resolución.

En el proyecto de resolución también se reconoce la clara relación que existe entre la respuesta de emergencia, la rehabilitación y el desarrollo. Asimismo, en él se reafirma, con el fin de procurar una transición sin obstáculos de la fase de socorro a la de desarrollo, que la respuesta de emergencia debe proporcionarse de tal forma que sirva para respaldar la recuperación a corto y mediano plazo y propicie el desarrollo a largo plazo.

Dado que el Marco de Acción de Hyogo llegará a su fin en 2015, en el proyecto de resolución se exhorta a todos los Estados Miembros, al sistema de las Naciones Unidas y a otros agentes de desarrollo humanitario a aplicar plenamente al Marco, en particular los compromisos relativos a la asistencia a los países en desarrollo.

El texto del proyecto de resolución A/66/L.50 es resultado del consenso alcanzado mediante las consultas oficiosas y las reuniones bilaterales que se han organizado en los últimos días. En él se incorporan la mayoría de las propuestas planteadas por algunos grupos y delegaciones importantes. El Grupo se esforzó concretamente por incluir las aportaciones de otros grupos y Estados Miembros.

En el texto del proyecto de resolución de este año figuran nuevos elementos que se basan en las recomendaciones del informe del Secretario General (A/67/363). En esos nuevos párrafos se hace hincapié en la importancia de reforzar las alianzas internacionales en todos los niveles cuando ocurre un desastre natural para mejorar la eficacia de la cooperación en el suministro de asistencia humanitaria a los necesitados.

Otro ámbito fundamental que se destaca en el proyecto de resolución es la importancia de mejorar la recopilación y el análisis de datos con el fin de facilitar el intercambio de información con las organizaciones humanitarias de las Naciones Unidas para respaldar la labor de preparación y mejorar la eficacia de una respuesta humanitaria que se base en las necesidades.

En el proyecto de resolución de este año también se recalca la necesidad de mejorar la resistencia en todos los ámbitos. En ese sentido, alentamos a los Estados Miembros, al sistema de las Naciones Unidas y a otros agentes pertinentes a que brinden su apoyo al proceso correspondiente para incorporar la resistencia a la programación de las actividades humanitarias y de desarrollo.

Además, en el proyecto de resolución se solicita a las organizaciones humanitarias y de desarrollo de las Naciones Unidas que mejoren su labor de coordinación y recuperación en casos de desastres, desde la etapa de suministro de socorro hasta la etapa de desarrollo, intensificando la coordinación institucional y la labor de planificación estratégica en la preparación ante los desastres, la mejora de la resistencia y la recuperación, en apoyo de las autoridades nacionales, y garantizando que los agentes para el desarrollo participen en la planificación estratégica en las fases iniciales.

Por último, en el proyecto de resolución se alienta firmemente a reflexionar adecuadamente sobre la reducción del riesgo de sufrir desastres y mejorar la capacidad de

resistencia ante los desastres en la agenda para el desarrollo con posterioridad a 2015, así como a promover una fórmula complementaria entre ese programa y el marco para la reducción del riesgo de sufrir desastres posterior a 2015.

Para concluir, quisiera expresar el agradecimiento de nuestro Grupo por la colaboración y la cooperación demostradas por todos los asociados durante las consultas oficiosas, gracias a las cuales hemos podido llegar a un acuerdo sobre las cuestiones importantes que se abordan en el proyecto de resolución. El Grupo también desea dar las gracias calurosamente a todas las delegaciones que patrocinan el proyecto de resolución A/67/L.50. Esperamos con interés que el proyecto de resolución se apruebe por consenso.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/67/L.50, titulado “Cooperación internacional para la asistencia humanitaria en los casos de desastre natural, desde el socorro hasta el desarrollo”.

Tiene ahora la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Botnaru (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Además de las delegaciones mencionadas en el proyecto de resolución A/67/L.50, los siguientes países también se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución: Australia, Finlandia, Francia, Alemania, Italia, Japón, Luxemburgo, México, Nueva Zelandia, Noruega, Federación de Rusia, España y Suecia.

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución A/67/L.50?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/67/L.50 (resolución 67/231).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del subtema a) del tema 70 del programa.

Programa de trabajo

El Presidente interino (*habla en inglés*): Quisiera hacer un anuncio en relación con el examen del proyecto de decisión A/67/L.48. Aunque los grupos regionales aprobaron el texto distribuido, se me ha informado recientemente de que algunos Estados Miembros necesitan más tiempo para celebrar más consultas al respecto. En vista de ello, se aplaza el examen del proyecto de decisión A/67/L.48, que tendrá lugar en la 62ª sesión plenaria.

Se levanta la sesión a las 1.05 horas.